



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YORELIS LAUDITH ROJAS VANEGAS
RADICADO: 20001-31-03-005-2018-00120-00.

Seis (06) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Sería el caso entrar a resolver la solicitud de liquidación del crédito presentada por la apodera judicial de la parte demandante, de no observarse que el presente proceso fue terminado mediante providencia de fecha ocho (8) de agosto de los cursantes. En consecuencia esta agencia judicial se abstiene de darle tramite a lo solicitado y se está a lo resuelto en la providencia anteriormente citada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

J.H.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO.
--

